

DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

“4.- Ratificación, si procede, Resolución de Presidencia núm. 237, de fecha 25/11/2020 sobre advertencia de error y ampliación plazo presentación de ofertas. Expte 252/2020.

Se informa que, con fecha 25/11/2020, se ha detectado un error en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen en la contratación del servicio de prevención ajeno de la MAS, expte 252/2020, y puesto que el plazo para la presentación de ofertas finalizaba ese mismo día, ha sido necesario, por razones de urgencia, dictar la resolución número 237, advirtiendo del error y ampliando el plazo para presentación de ofertas.

Visto que dicho contrato es de la competencia de la Junta de Gobierno, se somete a la consideración de ésta, la ratificación de su contenido.

La Junta de Gobierno, apreciando las razones de urgencia, y por unanimidad de los Vocales asistentes, ACUERDA:

Único: Ratificar el Decreto de Presidencia núm. 237, de fecha 25/11/2020, del siguiente tenor literal:

“Resolución advertencia de error y ampliación plazo presentación ofertas.

Advertido en el día de hoy de la existencia de un error en la disposición 1.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen en la contratación del servicio de prevención ajeno de la MAS, aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2020, ya que donde se dice

Descripción	Presupuesto		
	Valor	IVA (21%)	Total
Trabajos con riesgo de exposición al amianto (1.050 euros) y mediciones de fibra en ambiente (775 euros-3 sesiones/3 trabajadores)	1725	362,25	2087,25

Debería decir:

Descripción	Presupuesto		
	Valor	IVA (21%)	Total
Trabajos con riesgo de exposición al amianto	1725	362,25	2087,25



(1.050 euros) y mediciones de fibra en ambiente (675 euros-3 sesiones/3 trabajadores)			
---	--	--	--

Visto lo dispuesto en los artículos 122 y 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el artículo 109, 2 de la Ley 39/2020, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Atendido que el plazo para la presentación de ofertas finaliza hoy a las 23:59 horas y teniendo en cuenta que el error detectado, si bien es un error aritmético ya que donde dice “775” debería decir “675” el mismo puede tener incidencia en la formulación de la proposición, por tal motivo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, 8 de los Estatutos por los que se rige esta Mancomunidad, RESUELVO:

Primero.- Proceder a corregir el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación del servicio de prevención ajeno de la MAS, aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2020, en la disposición 1.4 y en donde se dice

Descripción	Presupuesto		
	Valor	IVA (21%)	Total
Vigilancia de la salud colectiva e individual --Reconocimientos médicos (hasta 40) 2.594 euros Reconocimientos médicos que excedan (10%) 260 euros Vacuna de la gripe e inoculación ...585 euros (39) Pruebas adicionales: 12 fitosanitarios (colinesterasa plasmática) 43,20 euros 10 amianto (radiografías informadas.) 600 euros	4.082,20	70% exento IVA y 30% sujeto a IVA 257,18	4.339,38
Especialidades Técnicas	2825	593,25	3.418,25
Total parte fija	6.907,20	850,43	7.757,63
Trabajos con riesgo de exposición al amianto (1.050 euros) y mediciones de fibra en	1725	362,25	2087,25



ambiente (775 euros-3 sesiones/3 trabajadores)			
Total anual	8.632,20	121,68	9.844,88
Total periodo de 2 años	17.264,40	2.425,36	19.689,76

DEBE DECIR:

Descripción	Presupuesto		
	Valor	IVA (21%)	Total
Vigilancia de la salud colectiva e individual --Reconocimientos médicos (hasta 40) 2.594 euros Reconocimientos médicos que excedan (10%) 260 euros Vacuna de la gripe e inoculación ...585 euros (39) Pruebas adicionales: 12 fitosanitarios (colinesterasa plasmática) 43,20 euros 10 amianto (radiografías informadas.) 600 euros	4.082,20	70% exento IVA y 30% sujeto a IVA 257,18	4.339,38
Especialidades Técnicas	2825	593,25	3.418,25
Total parte fija	6.907,20	850,43	7.757,63
Trabajos con riesgo de exposición al amianto (1.050 euros) y mediciones de fibra en ambiente (675 euros-3 sesiones/3 trabajadores)	1725	362,25	2087,25
Total anual	8.632,20	121,68	9.844,88
Total periodo de 2 años	17.264,40	2.425,36	19.689,76

Segundo.- A fin de garantizar la participación de todas las empresas licitadoras en igualdad de condiciones, **AMPLIAR** el plazo de presentación de ofertas en **CINCO DIAS** (hasta las 23:59 horas del día 30 de noviembre de 2020) ofreciendo la posibilidad a aquellos licitadores de retirar las ofertas de haberlas presentado.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre para su ratificación.”

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, don José García Salinas.

Documento firmado electrónicamente

Firmas y fecha al margen

